



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

ACUERDO DE CONCEJO N° 114-2023- ALC/MDCA

Cerro Azul, 06 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL – PROVINCIA DE CAÑETE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades, provinciales y distritales son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; y el artículo 41 del citado cuerpo legal, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 9, numeral 26 de la citada Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con Decreto Ley N° 22831, se dispone la creación en cada Concejo Municipal Provincial de la República, con excepción de Lima, un Fondo de Inversiones, en fideicomiso, que se denominará con la sigla FINVER seguida del nombre de la Provincia. Cada Fondo estará constituido por el patrimonio y los recursos que el citado Decreto Ley le asigna, los cuales pertenecerán originalmente al Concejo Municipal Provincial respectivo.

Que, el objeto del FINVER - Cañete, es proporcionar los recursos para el financiamiento del Programa de Inversiones y Obras Urbanas del respectivo Concejo Municipal Provincial y de los Concejos Municipales Distritales, de conformidad con los requisitos y modalidades que precisa el Decreto Ley N° 22831.

Que, mediante Informe N° 1489-2023-OGPPM-MDCA de fecha 25 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emitió previsión presupuestal sobre el proyecto 2575630 denominado MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. 20212 DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE IHUANCO DEL DISTRITO DE CERRO AZUL -

Logarte S/N (Plaza de Armas), Cerro Azul - Cañete - Lima

Gobierno Municipal de Cerro Azul ☎ 967 602 193

www.gob.pe/municerroazul ✉ secretariageneral@municerroazul.gob.pe



CERRO AZUL

Hacia una ciudad
**sostenible e
inclusiva**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO LIMA”, por el importe de S/ 1,814,199.09 (Un Millón Ochocientos Catorce Mil Ciento Noventa y Nueve con 09/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Monto total del Proyecto	S/ 1,814,199.09
Monto financiado por el Finver	S/ 1,073,477.61
Previsión Presupuestal para 2024	S/ 740,721.48

Que, con Oficio N° 519-2023-OGSG-MPC de fecha 30 de noviembre de 2023, el Abg. Roberto Danilo Tello Pezo, Gerente de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Cañete, remitió copia del Acuerdo Directivo N° 013-2023-FINVER-CAÑETE-MPC de fecha 29 de noviembre de 2023, en donde se acordó Primero: Aprobar el uso de los recursos fideicometidos del fondo de inversión municipal FINVER-CAÑETE que deberán ser transferidos a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul para la ejecución del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E.20212 DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE IHUANCO DEL DISTRITO DE CERRO AZUL – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO LIMA” I ETAPA, con C.U.I N° 2575630, con un monto de S/ 1’073,477.61 (Un Millón Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 61/100 Soles), en un plazo ejecución de 150 días calendario; por las consideraciones expuestas en el presente acuerdo. Segundo: Aprobar, el cofinanciamiento del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E.20212 DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE IHUANCO DEL DISTRITO DE CERRO AZUL – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO LIMA” I ETAPA, con C.U.I N° 2575630, que se cofinanciara con fondos propios de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, por un monto de S/ 779,721.48 (Setecientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Veintiuno con 48/100 Soles). Asimismo, adjuntó modelo del Convenio para el Cofinanciamiento de Proyecto de Inversión Pública con Recursos del Finver – Cañete suscrito entre la Municipalidad Provincial de Cañete y Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Que, mediante Informe N° 1871-2023-GIDUR-MDCA de fecha 02 de diciembre de 2023, la Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural remitió el Acuerdo Directivo N° 013-2023-FINVER-CAÑETE-MPC de fecha 29 de noviembre de 2023 a través del cual se aprueba mediante el FINVER la ejecución del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E.20212 DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE IHUANCO DEL DISTRITO DE CERRO AZUL – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO LIMA” I ETAPA, con C.U.I N° 2575630, por el monto de S/ 1’073,477.61 (Un Millón Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 61/100 Soles), en un plazo ejecución de 150 días calendario, con la finalidad que se continúe con los trámites correspondientes, a la aprobación del cofinanciamiento en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Directivo N° 013-2023-FINVER-CAÑETE-MPC.

Que, con Proveído de fecha 02 de diciembre de 2023, el Gerente Municipal en atención al Informe N° 1871-2023-GIDUR-MDCA, solicitó opinión legal respecto al Acuerdo Directivo N° 013-2023-FINVER-CAÑETE-MPC de fecha 29 de noviembre de 2023 a través del cual se aprueba mediante el FINVER la ejecución del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E.20212 DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE IHUANCO DEL DISTRITO DE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

CERRO AZUL – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO LIMA” I ETAPA con C.U.I N° 2575630, por el monto de S/ 1'073,477.61 (Un Millón Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 61/100 Soles), a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 500-2023-MDCA/GM-OGAJ, de fecha 23 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opinó que resulta procedente que el Pleno del Concejo Municipal autorice al Titular de nuestra Entidad, suscribir el Convenio para el Cofinanciamiento del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E.20212 DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE IHUANCO DEL DISTRITO DE CERRO AZUL – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO LIMA” I ETAPA, con C.U.I N° 2575630, por el monto consignado en el cuadro siguiente:

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E.20212 DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE IHUANCO DEL DISTRITO DE CERRO AZUL – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO LIMA”		
ENTIDADES COOPERANTES	MONTO A FINANCIAR PARA LA EJECUCIÓN DEL PIP	MONTO TOTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PIP
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE – FINVER CAÑETE	S/ 1,073,477.61 (Un Millón Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 61/100 Soles).	S/ 1'853,199.09 (Un Millón Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Noventa y Nueve con 09/100 Soles).
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL	S/ 779,721.48 (Setecientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Veintiuno con 48/100 Soles).	

Que, del Acuerdo Directivo N° 013-2023-FINVER-CAÑETE-MPC y el Oficio N° 519-2023-OGSG-MPC, se tiene la conformidad del Comité Directorio del Fondo de Inversión Municipal – FINVER CAÑETE y de la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, para cofinanciar la ejecución del proyecto de inversión pública: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E.20212 DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE IHUANCO DEL DISTRITO DE CERRO AZUL – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO LIMA”, así como también, se tiene la previsión presupuestal emitida por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través del Informe N° 1489-2023-OGPPM-MDCA, quedando de la siguiente manera:

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E.20212 DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE IHUANCO DEL DISTRITO DE CERRO AZUL – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO LIMA”		
ENTIDADES COOPERANTES	MONTO A FINANCIAR PARA LA EJECUCIÓN DEL PIP	MONTO TOTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PIP
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE – FINVER CAÑETE	S/ 1,073,477.61 (Un Millón Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 61/100 Soles).	S/ 1'853,199.09 (Un Millón Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Noventa y Nueve con 09/100 Soles).
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL	S/ 779,721.48 (Setecientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Veintiuno con 48/100 Soles).	

Que, se ha puesto en conocimiento del Pleno de Concejo Municipal y mediante su aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, por unanimidad.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Convenio para el confinamiento del proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. 20212 DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE IHUANCO DEL DISTRITO DE CERRO AZUL – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA” I ETAPA, con C.U.I. N°2575630”, entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la municipalidad Distrital de Cerro Azul, la misma que como anexo forma parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al Titular de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, suscribir el Convenio para el confinamiento del proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. 20212 DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE IHUANCO DEL DISTRITO DE CERRO AZUL – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA” I ETAPA, con C.U.I. N°2575630”.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural y demás unidades orgánicas de la entidad cumplan el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Secretaría General notifique el presente Acuerdo de Concejo conforme a ley; y ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
Jose Luis Pain Garcia
JOSE LUIS PAIN GARCIA
ALCALDE

